



AYUNTAMIENTO DE SERRATO
CIF Q2900562F
C/ Caminillo, Nº 1
SERRATO C.P. 29471
Málaga

INFORMACIÓN Y NORMATIVA CONTRATACIONES 2019 PLAN DE EMPLEO.

Según la información recibida del Servicio Andaluz de Empleo las ofertas de empleo de los organismos públicos presentadas en una oficina de empleo para su gestión no podrán restringir el ámbito de búsqueda de los candidatos. Antes, las ofertas de empleo permitían que el ámbito de búsqueda de los trabajadores desempleados fuera el municipio, pero ahora el ámbito de búsqueda es autonómico y cualquier persona inscrita en el SAE puede ser seleccionada para un trabajo en Serrato. Es decir que desde el SAE pueden llamar a un candidato de cualquier pueblo de Andalucía que cumpla los requisitos del puesto.

La excepción a esta norma son las ofertas que se tramitan dentro de los programas de fomento de empleo, (Aepsa Ordinario y Estable, emple@joven, emple@30+ etc...) en las que sólo participan los empadronados en el municipio.

Ante esta situación este Ayuntamiento pone en marcha la obra "Mejora del Camino Vecinal del Barranco 1º Fase". **Todos los interesados deben inscribirse de nuevo en la Bolsa de Empleo Local para su actualización**, siguiendo las siguientes normas:

- Estar empadronado en Serrato.
- Estar en posesión de la tarjeta de demanda de empleo en vigor.

La selección de las personas se hará siempre siguiendo la antigüedad en el trabajo relacionado con el Ayuntamiento, o sea, los trabajadores que no hayan tenido ninguna relación laboral o que lleven más tiempo sin trabajar con el Ayuntamiento serán los primeros en ser seleccionados en las categorías en las que se inscriban que podrán ser las siguientes:

- Oficiales de 1ª de la construcción.
- Peones de la construcción.

En el caso de que la antigüedad de los trabajadores con el Ayuntamiento sea la misma se tendrá en cuenta la antigüedad de la tarjeta de demanda de empleo.

Para el puesto de oficial de 1ª habrá que estar inscrito en el SAE en ese puesto o presentar un contrato o nómina anterior con esa categoría.

La duración de los contratos será de 15 días. Si alguna persona renuncia a ir cuando se le avise pasará al final de la lista, a no ser que tenga un motivo justificado (enfermedad).

Las personas interesadas en estar en la Bolsa de Empleo tienen que apuntarse en el Ayuntamiento hasta el 11 de septiembre de 2019.

En Serrato a 3 de Septiembre de 2019

El Alcalde.

Fdo.: Francisco López Arana.



